



FROILAN TREBEJO PEÑA
ABOGADO
Notario de la Provincia del Santa
Nuevo Chimbote
INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 045

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

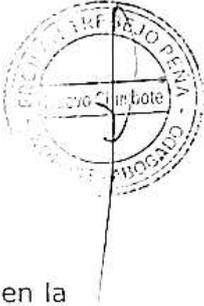
EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el grado de

**Maestro en Administración Estratégica de
Empresas**

a don

OSCAR AUGUSTO WONG GARCÉS



quien, después de haber cumplido como estudiante de la Escuela de Posgrado en la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día 08 de noviembre del 2023.

OCR 143625

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 14 de febrero del 2024.

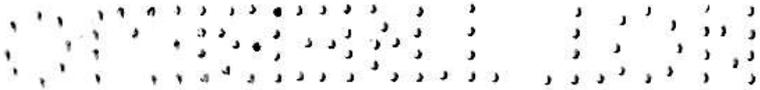
CARLOS MIGUEL GARATEA GRAU
RECTOR

ANIBAL EDUARDO ISMODES
CASCON
DECANO

ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL



JENNIFER KATHERINE ZARATE
CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA





Consta la aprobación del grado a que se refiere el diploma, bajo la modalidad de Tesis, número de registro o diploma: 143625

Cod. Univ:	00B	Número resolución:	002/2024-GYT
Abreviatura G/I:	M	Fecha resolución:	14/02/2024
Tipo de emisión:	O	Modalidad estudios:	Presencial
Tipo documento:	DNI	Número documento:	32739860

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Otorgado por acuerdo del Consejo Universitario
adoptado en sesión del 14 de febrero del 2024.

ROBERTO CARLOS REYNOSO
PEÑAHERRERA
SECRETARIO GENERAL

*CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la
presente copia fotostática son idénticas al
original que he tenido a la vista. Doy fe.
Nuevo Chimbote, 12 JUN 2025*



Froilan Trebejo Peña
Froilan Trebejo Peña
Abogado - Notario
Nuevo Chimbote



El presente diploma y las firmas consignadas en él han sido emitidos a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: Artículo 141-A.-Formalidad

En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, esta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo.

Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta.

Para comprobar la autenticidad del presente diploma, diríjase a: www.pucp.edu.pe/certificaciones